

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 474-2022

Guatemala, 09 de agosto de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH catorce guión cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH-14-021-2019), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos veintidós guión dos mil diecinueve (222-2019) de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos noventa y tres guión dos mil veintiuno (593-2021) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **EDWIN ROLANDO PEÑA ESTRADA**, para fungir como Analista de Deuda, en la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), **EDWIN ROLANDO PEÑA ESTRADA**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de septiembre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República “Ley de Servicio Civil”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH catorce guión cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH-14-021-2019), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **EDWIN ROLANDO PEÑA ESTRADA**, al puesto de **ANALISTA DE DEUDA**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

PÚBLICO del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2022-11130007-205-00-0101-0078-15-12-01-000-003-000-021-00013** de la **DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO**.

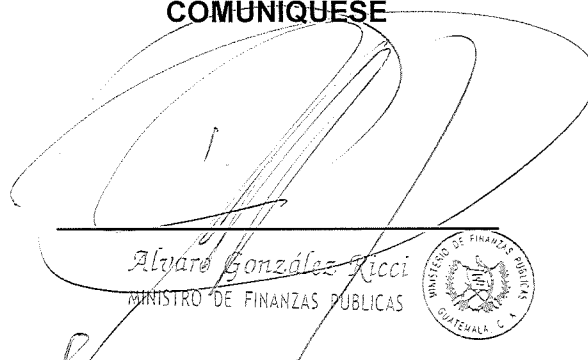
ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **EDWIN ROLANDO PEÑA ESTRADA** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A EDWIN ROLANDO PEÑA ESTRADA, DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/SMM/EGD

